Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Ha — Que la parte de tenia seis
Sirvientes y se exente en quanto oy años
y se les entregue la justicia lo
exente y supone y de esto
acte mas de lo que se entregue
ante los dichos comisarios.
Zaragueta bean lo que ayan
lo que ande quedar. = excepto
que en quanto a las naves
puedan echar conuoyos.
v. Otrosi acordo que los Caballeros co
misarios que son el D. Juan Lomas
Mateos y el D. Pedro de Guetes
hagan vn rezato a el D. Juan de
Sentian y a la viuda que asiste en esta
ciudad y lo que cortan los que el mayor
domo de propios que se entregue a
y certificacion de los dichos Caballe
ros comisarios se les pasaran en cuenta
Otrosi acordo se reparta a todos
los bezinos de esta ciudad la cantidad de
maravedis que se ajustare con el D.
Francisco Sentian para el sustento
que se hace a su mag. de los soldados
costas y gastos en conformidad de la ren
dida por su mag. a el dicho D. Fran
cisco Sentian y lo que el dicho D. Francisco
Sentian dio a su mag. y le

Reparta a todos los que se mostraren soldados

V